



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 172-2022-MDCN-T

VISTO:

Ciudad Nueva, 01 de abril del 2022.

La hoja de trámite documentario N° 2094-2022-MP, de fecha 14 de marzo del 2022, se recepciona la solicitud del Sr. Rufino Llanos Paye; el Informe N° 075-2022-SGDeIS-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 28 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusion Social; el Informe N° 314-2022-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 25 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 128-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 31 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 2422-2022-GM, con fecha 31 de marzo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, con hoja de trámite documentario N° 2094-2022-MP, de fecha 14 de marzo del 2022, se recepciona la solicitud del Sr. Rufino Llanos Paye, identificado con DNI N° 00501022, con domicilio en Mz. 75 Lte. 19 Cnte. 19 del distrito de Ciudad Nueva, provincia y departamento de Tacna, respecto al RECONOCIMIENTO DE DIRECTIVA DEL COMITÉ 19 CASCO URBANO, la cual fue elegida en la fecha 20 de febrero del 2022, en la cual se ha nombrado al nuevo Consejo Directivo que esta conformado de la siguiente manera:

Coordinador	: Rufino Llanos Paye	DNI 00501022
Secretaria de Actas y Archivos	: Ana Maria Vasquez Quille de Carrera	DNI 00465788
Tesorera	: Elizabeth Betty Coyla Chino	DNI 48688396

Que, mediante Informe N° 075-2022-SGDeIS-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 28 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusion Social, solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva del "COMITÉ 19 CASCO URBANO", **periodo de vigencia 2022 hasta 2024**, al documento presentado por el señor RUFINO LLANOS PAYE, con DNI N° 00501022, con domicilio en Mz. 75 Lte. 19 Cnte. 19 del DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, al haberse elegido una nueva junta directiva, solicita el reconocimiento de la mencionada junta directiva bajo ACTO RESOLUTIVO;

Que, mediante Informe N° 314-2022-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 25 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite **OPINION FAVORABLE**, a la solicitud de el Sr. Rufino Llanos Paye, con DNI N° 00501022, para el reconocimiento de la junta directiva "Comité 19 CASCO URBANO" del Distrito de Ciudad Nueva;

Que, mediante Informe N° 128-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 31 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de forma FAVORABLE el reconocimiento de la Junta Directiva "COMITÉ 19 CASCO URBANO" del distrito de Ciudad Nueva, periodo 2022-2024, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el TUPA. Asimismo se recomienda seguir los trámites correspondientes de acuerdo a la normativa y leyes vigentes;

Que, mediante Proveído N° 2422-2022-GM, con fecha 31 de marzo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone trámite de Acto Resolutivo;

Que, según el artículo 106° de la Ley 27972, señala que: "La junta de delegados vecinales comunales es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales. Asimismo, está integrada por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal, para cuyo efecto las municipalidades regulan su participación, de conformidad con el artículo 197 de la Constitución Política del Estado";

Que, según el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) para el reconocimiento del Concejo Vecinal Comunal o Directiva de la Organización, deben cumplirse los siguientes requisitos: 1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Económico y Social. 2. Padrón en original del acto del proceso electoral. 3. Acta originales de instalación sufragio, escrutinio y elección. 4. Relación con la composición del nuevo cuadro directivo por reconocer;

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el TUO de la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Social, y la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR a la **JUNTA DIRECTIVA "COMITÉ 19 CASCO URBANO"**, del distrito de Ciudad Nueva, conformado por los siguientes miembros de la **JUNTA DIRECTIVA** que se detallan a continuación:

Coordinador	: Rufino Llanos Paye	DNI 00501022
Secretaria de Actas y Archivos	: Ana María Vasquez Quille de Carrera	DNI 00465788
Tesorera	: Elizabeth Betty Coyla Chino	DNI 48688396

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para su registro en el **LIBRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO**, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.




**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE



C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGD&S
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.